Nombre:

C.I.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS

DEPARTAMENTO DE POSGRADO



CONTRATO DE PAGO Y SERVICIOS DIPLOMADO DERECHO TRIBUTARIO (1ª VERSIÓN)

(1° VERSION)				
PRIMERA (Antecedentes y partes intervinientes) La Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Mayor de San Simón, mediante el Departamento de POSGRADO, inicia el curso de DIPLOMADO DERECHO TRIBUTARIO (1ª VERSIÓN).				
,				
El (la) Sr(a), es alumno (a) regular del mencionado curso y				
a la fecha con el fin de garantizar el pago adelantado de los Módulos y el cumplimiento de reglamentos, para la continuidad				
académica del Diplomado, la Facultad y el interesado acuerdan. SEGUNDA (Del objeto) El costo del curso referido es de Bs. 4.410 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ 00/100				
BOLIVIANOS), debiendo realizar los pagos previamente a que se impartan los Módulos, según el Art. 12 del				
Reglamento de Facturación de la EUPG aprobado mediante Resolución Rectoral 848/13, la cancelación deberá ser				
efectuada en moneda nacional, se compromete cumplir los siguientes pagos en forma obligatoria:				
erectadad en moneda nacional, se compronicte campin los siguicintes pagos en forma obligatoria.				
		COSTO DEL MÓDULO		
			FEHA DE	
	MÓDULO	Bs.	VENCIMIENTO	
l				
	1-2-3-4	2.520	A la inscripción	
	5 - 6	1.260	15/11/2022	
	7	630	15/03/2023	
El cursante garantiza la presente obligación con todos sus bienes habidos y acepta de manera expresa que en caso de				
incumplir el pago de los módulos por adelantado hasta la fecha de indicada será declarado estudiante inactivo y no				
tendrá acceso a la prestación del servicio educativo modular. Así mismo en caso de haberse inscrito y no asistir o				
				. En aplicación del Art. 7 del
Reglamento de Facturación de la EUPG, una vez emitida la factura por el servicio educativo modular y otros, no será				
devuelto el importe.				
TERCERA (De las obligaciones de la Facultad) El Departamento de Posgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y				
Políticas y la Coordinación del Diplomado por su parte, garantizan la continuidad académica del curso hasta su conclusión,				
así como el apoyo y seguimiento de los trabajos finales. Los costos del Certificado no están incluidos en el pago total del				
curso y serán cubiertos en su totalidad por el cursante, previo cumplimiento de los procedimientos académicos y				
administrativos establecidos en la Universidad.				
CUARTA (De la fuerza ejecutiva) Al incumplimiento del pago anticipado en los plazos previstos, el cursante caerá en mora				
automáticamente, sin necesidad de requerimiento de parte o judicial. El presente documento de contrato de pago tiene la				
característica de documento ejecutivo, conforme a lo dispuesto por los art. 378, 379, inc. 1 y 2 del Código de Procesal Civil,				
que podrá ser ejecutable en la vía judicial.				
QUINTA (de las sanciones) En caso de incumplimiento de sus obligaciones económicas el cursante será declarado				
estudiante inactivo, sino cancela por anticipado en las fechas correspondientes, no asiste al mismo y no lo concluye,				
conforme al Art 3 del Reglamento de Facturación de la EUPG. La situación de declaratoria de estudiante inactivo es de				
exclusiva responsabilidad del cursante, aclarando que el pago es adelantado y en caso de incumplimiento no podrá recibir el servicio educativo.				
SEXTA(cumplimiento de compromiso de estudios y normativa vigente)El compromiso de estudios, normativa y				
reglamentos de Posgrado vigentes, son parte del presente, su conocimiento y cumplimiento, son obligatorios e inexcusables.				
•				•
SEPTIMA (aceptación) El Departamento de Posgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UMSS por una parte y por otra el cursante, en señal de aceptación firman el presente documento.				
Cochabamba, de septiembre de 2022				
Dr. Franz Igor Vidal Aparicio				
			DI. FIANZ	igoi viuai Apalicio

DIRECTOR a.i. DEPTO. DE POSGRADO

FCJyP - UMSS